Universidad Nacional de Lanús

00007/20

Lanús, 03 ENE 2020

VISTO, el expediente Nº2360/19 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Disposición del Secretario de Administración Nº146/19 de fecha 12 de diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 174/19 cuyo objeto es la "Compra de Juguetes Lanza agua – Programa de Verano" conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas María Paula, Reggio Marcelo Fernando, Campolongo Federico Pablo y Kinderland Juguetes SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 174/19 a la oferta presentada por la firma Kinderland Juguetes SA (CUIT Nº 30-71065547-9), por un total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($62.500,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar conveniente en términos económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

00007/20

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 174/19 cuyo objeto es la "Compra de Juguetes Lanza Agua – Programa de Verano", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 174/19 a la oferta presentada por la firma Kinderland Juguetes SA (CUIT Nº 30-71065547-9), por un total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($62.500,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.44.04.02.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Universidad Nacional de Lanús
Secretario General
JOSE INDALECIO GONZALEZ BERGEZ